

TEST HACIENDA PÚBLICA: TESORERÍA

1. El Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos de la Junta de Andalucía se aprueba por:

- a) El Decreto 149/88, de 5 de abril.
- b) El Decreto 46/86, de 5 de marzo.
- c) La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de junio de 1995.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

2. De acuerdo con el artículo 1 del RGTyOP, constituye la Tesorería de la Comunidad Autónoma:

- a) Todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, por operaciones presupuestarias de la Junta, sus Organismos Autónomos e Instituciones.
- b) Todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, de la Junta, sus Organismos Autónomos e Instituciones.
- c) Todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, por operaciones presupuestarias, de la Junta, sus Organismos Autónomos, Instituciones y Empresas.
- d) Todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, de la Junta, sus Organismos Autónomos e Instituciones y Empresas.

3. Son cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Todas las que tengan abiertas la Administración de la Comunidad en entidades bancarias, financieras o de crédito.
- b) Todas las que tengan abiertas la Administración de la Comunidad, sus Organismos Autónomos e Instituciones, en entidades bancarias, financieras o de crédito.
- c) Todas las que tengan abiertas la Administración de la Comunidad, sus Organismos Autónomos, Instituciones y Empresas, en entidades bancarias, financieras o de crédito.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

4. La Tesorería General dispone de las siguientes clases de cuentas:

- a) Sólo de Cuentas Generales.
- b) Cuentas Generales y Autorizadas.
- c) Cuentas Generales, Autorizadas y de Depósitos.
- d) Cuentas Generales, Autorizadas, Corrientes y de Depósitos.

5. De acuerdo con el RGTyOP, las Cuentas Generales se definen como:

- a) Aquéllas de las que dispone la Administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma para situar sus fondos en orden a cumplir las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por el artículo 68 de la GLP.
- b) Aquéllas de las que disponen los servicios centrales de las Consejerías por razón de las operaciones que desarrollen.
- c) Aquéllas de las que disponen los servicios centrales y periféricos de las Consejerías por razón de las operaciones que desarrollen.

d) Aquéllas de las que disponen los servicios centrales y periféricos de las Consejerías y de los Organismos Autónomos, así como las Instituciones, por razón de las operaciones que desarrollen.

6. De acuerdo con el RGTyOP, la disposición de la apertura y cierre de las Cuentas Generales, el movimiento de las mismas y la determinación de su funcionamiento serán de competencia exclusiva de:

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) El Consejero de Economía y Hacienda.
- c) El Consejero correspondiente.
- d) El Director General de Tesorería y Deuda Pública.

7. La disposición de fondos de una Cuenta General requerirá la firma mancomunada de:

- a) Dos claveros: Ordenador de Pagos y Tesorero.
- b) Dos claveros: Ordenador de Pagos e Interventor
- c) Tres claveros: Ordenador de Pagos, Tesorero e Interventor.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

8. ¿Cuál de las siguientes Cuentas no es una Cuenta General de la Tesorería General?

- a) Cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad.
- b) Cuenta de pagos y devoluciones,
- c) Cuenta de gastos de funcionamiento.
- d) Todas son Cuentas Generales de la Tesorería General.

9. Los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario, dispondrán de una cuenta restringida de recaudación de tributos que girará bajo la denominación de “Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida de Recaudación de Tributos de la Oficina liquidadora de (el Distrito que corresponda)”:

- a) Los fondos existentes se transferirán los días 5 y 20 de cada mes o el inmediato hábil posterior en el caso de que aquél sea festivo.
- b) Los fondos existentes se transferirán los días 1 y 16 de cada mes o el inmediato hábil posterior en el caso de que aquél sea festivo.
- c) Los fondos existentes se transferirán el día 20 de cada mes o el inmediato hábil posterior en el caso de que aquél sea festivo.
- d) Los fondos existentes se transferirán el día 20 de cada mes o el inmediato hábil posterior en el caso de que aquél sea festivo. Por excepción, el mes de diciembre se efectuará una segunda transferencia que incluirá el resto de lo recaudado hasta el último día del año, realizándose en el siguiente día hábil.

10. La disposición de los fondos de las cuentas de gastos de funcionamiento será autorizada por:

- a) Las firmas mancomunadas de, al menos, dos claveros, siendo ambos designados por el órgano que solicitó la apertura de la cuenta.
- b) Las firmas mancomunadas de, al menos, tres claveros, siendo ambos designados por el órgano que solicitó la apertura de la cuenta.
- c) Las firmas mancomunadas de, al menos, tres claveros, siendo ambos designados por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

11. De acuerdo con el RGTyOP, qué órgano es competente para llevar un registro en el que se anotará, con referencia a todas las Cuentas y Cajas existentes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus Organismos Autónomos:

- a) El Consejero de Economía y Hacienda.
- b) El Director General de Patrimonio.
- c) El Director General de Tesorería y Deuda Pública.
- d) Los delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

12. De acuerdo con el artículo 24 del RGTyOP, las funciones de Ordenador General de Pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía serán ejercidas por:

- a) El Consejero de Economía y Hacienda.
- b) El Director General de Tesorería y Deuda Pública.
- c) El Consejero de Economía y Hacienda, aunque puede delegarse con carácter transitorio en el Director General de Tesorería y Deuda Pública
- d) El Director General de Tesorería y Deuda Pública, por delegación permanente del Consejero de Economía y Hacienda.

13. De acuerdo con el artículo 36 del RGTyOP, el pago por las tesorerías de las obligaciones derivadas de operaciones presupuestarias o extrapresupuestarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se efectuará:

- a) Con carácter general por medio de transferencias bancarias.
- b) Con carácter general por medio de cheques.
- c) Con carácter general por medio de transferencias bancarias. El pago mediante cheque, salvo los efectuados con cargo a las cuentas de gastos de funcionamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3.a) de este Reglamento, tendrá carácter excepcional y exigirá la previa autorización del titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en todo caso.
- d) Todas son falsas.

14. ¿Qué Título de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma regula la Tesorería y los Avales?

- a) El Título III.
- b) El Título IV.
- c) El Título V.
- d) El Título VI.

15. De acuerdo con la LGHP, las obligaciones de pago contraídas por la Administración de la Junta de Andalucía con los Organismos Autónomos, empresas e instituciones de la Junta de Andalucía, podrán someterse a calendarios de pago:

- a) Aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Aprobados por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- c) Aprobados conjuntamente por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y por la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- d) Aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno

16. De acuerdo con el artículo 72 de la LGHP, las necesidades de la Tesorería, derivadas de las diferencias de vencimientos de sus pagos e ingresos, podrán atenderse con anticipos del Banco de España, si así se acordara mediante convenio con el mismo, o de entidades de crédito:

- a) Por acuerdo del Consejo de Gobierno, y siempre que la suma total no sea superior al doce por ciento de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto.
- b) Por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y siempre que la suma total no sea superior al dos por ciento de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto.
- c) Por acuerdo del Consejero de Economía y Hacienda, y siempre que la suma total no sea superior al dos por ciento de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto.
- d) Por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y siempre que la suma total no sea superior al doce por ciento de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto.

17. Las órdenes de pago cuyos documentos acreditativos de la realización de la prestación o del derecho del acreedor no puedan acompañarse en el momento de su expedición por desconocerse el importe exacto del servicio o por cualquier otra causa que imposibilite de modo absoluto la definitiva justificación al ordenarse el pago, tendrán el carácter de:

- a) Pagos en firme.
- b) Pagos en firme de justificación diferida.
- c) Pagos “a justificar”.
- d) Pagos mediante Anticipo de Caja Fija.

18. ¿Cuál será el tipo de justificación de los libramientos en firme de justificación diferida?

- a) Tipo 0.
- b) Tipo 1.
- c) Tipo 2.
- d) Tipo 3

19. El pago mediante Anticipo de Caja Fija se realizará con cargo a:

- a) La Cuenta de Habilitación del Personal.
- b) La Cuenta de Gastos de Funcionamiento.
- c) La Cuenta restringida de recaudación de derechos y otros ingresos.

d) Ninguna es correcta.

20. Las Cuentas de Gastos de Funcionamiento son:

- a) Cuentas Generales.
- b) Cuentas de Depósitos.
- c) Cuentas Autorizadas.
- d) Ninguna es correcta.